

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. ^{2007 JAN - 8} AM 10: 31

RECIBIDO

T, 469

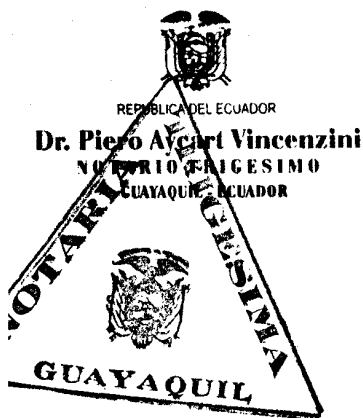
Erwin Guillén Franco en mi calidad de Gerente General de la compañía, **TOPELVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES**, comunico a usted que adjunto uno (1) testimonio de la escritura de Cesión de Participaciones que hace el señor Ramón Reyes Esmeraldas a favor de Joselito Pillajo Baños, en el capital social de la compañía de mi representación.

La escritura de cesión de participaciones se otorgo en la notaría Trigésima del Cantón Guayaquil el 9 de Noviembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Diciembre del 2006.

En consecuencia estoy dando cumplimiento con la Ley de Compañías y sus reglamentos.

Atentamente:

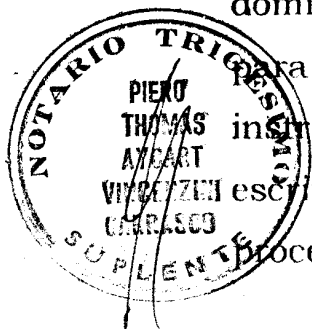

Erwin Guillén Franco
GERENTE GENERAL



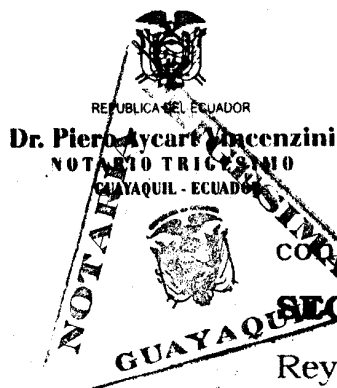
**CESION DE PARTICIPACIONES DEL
CAPITAL DE LA COMPAÑIA
TOPLEVEL C. LTDA. CONSULTORES
EMPRESARIALES, EN LIQUIDACION,
QUE HACE EL ECONOMISTA RAMON
RAUL REYES ESMERALDAS A FAVOR
DEL SEÑOR JOSELITO PILLAJO
BAÑOS.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mi, **ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Suplente del DOCTOR **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Encargado de la Notaría Trigésima de este cantón, comparecen: por una parte, el señor **RAMON RAUL REYES ESMERALDAS**, de estado civil casado, de profesión Economista; por otra, el señor **JOSELITO GUSTAVO PILLAJO BAÑOS**, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Comercial; finalmente, comparece la señora **PATRICIA LORENA BRIONES FAJARDO DE REYES**, casada, ejecutiva. Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera



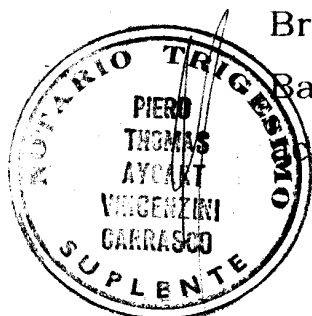
libertad para su otorgamiento me presentan la minuta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de participaciones Sociales de la compañía de responsabilidad limitada TOPLEVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES EN LIQUIDACION, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA : INTERVINIENTES** . - Otorgan la presente Escritura Pública Uno) El señor Ramón Raúl Reyes Esmeraldas, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y de profesión economista con domicilio en esta ciudad de Guayaquil: Además comparece también la señora Patricia Lorena Briones Fajardo, con la finalidad de dar su cónyuge señor Ramón Raúl Reyes Esmeraldas, la correspondiente autorización a esta escritura de Cesión de Participaciones, a quienes para efecto del presente contrato se los podrá llamar también como " Los cedentes " y, por otra parte comparece; DOS) El señor Joselito Pillajo Baños, de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, de profesión ingeniero comercial y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, quién para efectos del presente contrato se lo podrá llamar como " El Cesionario . El señor Ramón Raúl Reyes Esmeraldas, se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el día cinco de Septiembre del dos mil seis, cuya copia certificada se incorpora como habilitante junto



con el Certificado de Unanimidad de este instrumento.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor Ramón Raúl Reyes Esmeraldas, es propietario de cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar del capital social de la compañía TOPLEVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES EN LIQUIDACION, La misma que fue constituida ante notario Trigésimo del Cantón Guayaquil a cargo del doctor Piero Aycart Vincenzini, el ~~veintisiete de Marzo del dos mil tres~~ e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Mayo del dos mil tres con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES; b) La Junta General de Socios celebrada el cinco de Septiembre del dos mil seis, con la concurrencia y unanimidad de los socios, que representan la totalidad del capital social de la compañía, autorizó al socio Ramón Raúl Reyes Esmeraldas, para que ceda y transfiera cuatro participaciones sociales de un dólar a favor del señor Joselito Pillajo Baños; y, c) La misma Junta General de Socios antes indicada autorizó para que el representante legal extienda el Certificado de Consentimiento de Unanimidad a que se refiere el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ramón Raúl Reyes Esmeraldas, contando con el asentimiento y autorización de cónyuge se Patricia Lorena Briones Fajardo, cede a favor del señor Joselito Pillajo Baños, CUATRO participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de un dólar que posee en el



capital social de la compañía TOPLEVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES EN LIQUIDACION. Los cedentes antes nombrados ceden y transfieren a favor del Cesionario todos los derechos que tengan o pudieran tener a cualquier título sobre las participaciones sociales indicadas, derechos que de la presente fecha en adelante serán ejercidos por el Cesionario.- **CLAUSULA CUARTA:**

PRECIO.- Los Cedentes y el Cesionario han fijado de mutuo acuerdo como precio justo por la cesión y transferencia de la participación social, el valor nominal de ella, en la cantidad CUATRO DÓLARES de los Estados Unidos de América, valor que los cedentes reconocen haber recibido del Cesionario en dinero en efectivo y a su entera satisfacción sin que tengan ningún reclamo posterior que hacer por éste concepto.-

CLAUSULA QUINTA : ACEPTACION .- El señor Joselito Pillajo Baños, deja expresa constancia de su aceptación a la Cesión y Transferencia de Participaciones que por el presente instrumento se formaliza a su favor, por convenir a sus intereses.- **CLAUSULA SEXTA :**

DOCUMENTOS.- Además de insertar el texto del Acta de Junta General correspondiente a que se hace referencia, se incorpora el Certificado de Unanimidad , se autoriza al abogado José Alvarado Mieles, presente todos los escritos y ejecute todos los actos y gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente documento.- Agregue usted se Notario las demás cláusulas de e que sean necesarias para legal validez de la presente escritura

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TOPLEVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES
CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 .-**

En la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil seis, a las 10h00, en el local social de la compañía ubicada en la calles Pedro Carbo 531 y Vélez, Edificio Pérez Quinteros, piso 2, oficina 3, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía TOPLEVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES. los siguientes señores: 1) Joselito Pillajo Baños, propietario de 236 participaciones sociales de un dólar cada una; 2) Erwin Guillén Franco, propietario de 160 participaciones sociales de un dólar cada una; y, 3) Ramón Reyes Esmeraldas, propietaria de 4 participaciones sociales de un dólar cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en un cien por ciento; y, los señores socios concurrentes representan el 100% del capital social de la compañía. Preside la sesión en calidad de Presidente de la compañía el señor Joselito Pillajo Baños y actuando como Secretario en su calidad de Gerente General de la compañía se encuentra el señor Erwin Guillén Franco. El señor Presidente dispone que se de cumplimiento con lo señalado en el Art. 238 de la Ley de Compañías y 7 del Reglamento de Juntas Generales, esto es, que se elabore la Lista de Socios Asistente a la junta, la misma que fue hecha por el secretario, luego de lo cual el señor Presidente declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión la misma que fue convocada en forma verbal y dispone que por secretaría se de lectura para tratar el siguiente orden del día : 1) Autorización al socio Ramón Reyes Esmeraldas, para pueda ceder el total de sus participaciones sociales que son cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Joselito Pillajo Baños.; y, 2) Autorización al Gerente General de la compañía. En este estado toma la palabra el señor Ramón Raúl Reyes Esmeraldas, y expresa que dando cumplimiento con la ley de compañías en su artículo 113, solicita a esta Junta General de Socios la correspondiente autorización para ceder a favor del señor Joselito Pillajo Baños cuatro participaciones sociales de un dólar que son el total del capital que posee en la compañía, que una vez se perfeccione la cesión de participaciones él quedaría con desvinculado de la compañía sin nada que reclamar. La Junta General de socios de la compañía una vez escuchada lo expresado por el señor Ramón Raúl Reyes Esmeraldas, luego de varias deliberaciones resuelve en forma unánime autorizar al socio Ramón Raúl Reyes Esmeraldas para que pueda ceder las cuatro participaciones sociales de un dólar a favor del señor Joselito Pillajo Baños, quién ya es socio de la compañía. Además la Junta General de Socios autorizó al Gerente General de la compañía señor Edwin Guillen Franco, para que pueda otorgar el Certificado de Unanimidad a favor del socio Ramón Raúl Reyes Esmeraldas, el



GUATAQUIL

mismo que sirve como documento habilitante para que puedan celebrar la escritura de cesión de participaciones . No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las once horas diez minutos el Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos los que la aprueban, en todas sus partes, firmando para constancia y su correspondiente legalidad.- f) Joselito Pillajo Baños , Presidente; f) Erwin Guillén Franco, Secretario; Ramón Reyes Esmeraldas, Socio.

CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía, a la cual me remitiré en caso que sea necesario.



Erwin Guillén Franco

SECRETARIO



CERTIFICADO DE UNANIMIDAD

Conforme lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañía, Certifico que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **TOPELVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES.**, celebrada el día Martes 5 de Septiembre del 2006, con la concurrencia y unanimidad de los socios que representan la totalidad del capital social se resolvió autorizar al socio señor Ramón Raúl Reyes Esmeraldas, para que puede ceder y transferir **CUATRO** participaciones sociales de un dólar que posee en el capital social de la compañía a favor del señor Joselito Pillaño Baños.

Guayaquil, 5 de Septiembre del 2006.


Erwin Guillén Franco
SECRETARIO



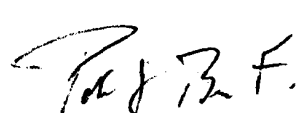
REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAS - ECUADOR

pública. - HASTA AQUI LA MINUTA, patrocinada por la Abogada Gladys Pareja Castro, matrícula profesional número cuatro mil novecientos quince, del Colegio de Abogados del Guayas. la misma que queda elevada a escritura pública.- Queda agregada la copia certificada del Acta de Junta General, y certificado de Unanimidad, y demás documentación necesaria para la validez de esta escritura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-


RAMON RAUL REYES ESMERALDAS

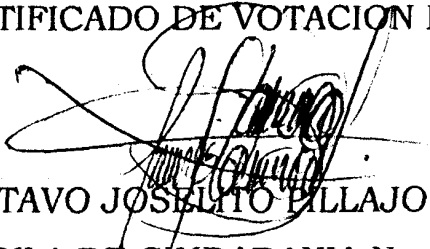
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 090908599-5

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 173 -1077


PATRICIA LORENA BRIONES FAJARDO DE REYES

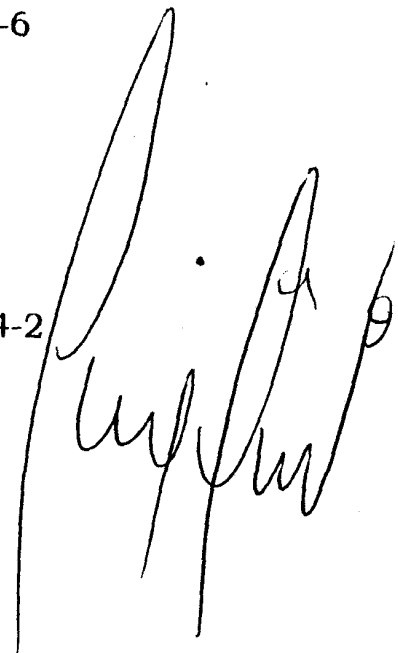
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 091167063-6

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 75-0033


GUSTAVO JOSE LITO PILLA JO BAÑOS

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 091210704-2

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 18-0074



Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

Dr. Piero Aycart Vincenzini

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA **TOPELVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES, EN LIQUIDACION**, celebrada ante mi, el veintisiete de Marzo del dos mil tres, he tomado nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.**- Guayaquil, veintidós de Diciembre del año dos mil seis.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 58.430
FECHA DE REPERTORIO: 29/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:23

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha quince de Diciembre del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el señor **RAMON RAUL REYES ESMERALDAS** con autorización de su cónyuge la Señora **PATRICIA LORENA BRIONES FAJARDO** cede y transfiere **(4) cuatro** participaciones de **un dólar** cada una a favor de **JOSELITO PILLAJO BAÑOS**; que posee dentro del capital social de la Compañía **TOPELVEL C. LTDA. CONSULTORES EMPRESARIALES EN LIQUIDACION**, de fojas **137.877 a 137.886**, Registro Mercantil número **24.708**. **2.** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja **51.257** del Registro Mercantil de **2.003**, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 58430
LEGAL: , Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

5 23.41

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

